



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Temas 108, 45 y 55 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de resultados de la Cumbre del Milenio

Modalidades, formato y organización de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/59/L.53

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/59/25), de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los párrafos 1 a 6 y 8 del proyecto de resolución A/59/L.53.

2. Las necesidades totales de recursos relacionadas con la aplicación del proyecto de resolución ascienden a 1.727.800 dólares de los Estados Unidos, como se detalla en los párrafos 3 a 12 de la exposición del Secretario General. No obstante, por los motivos señalados en los párrafos 11 y 12 de su exposición, se estima que las necesidades de recursos adicionales en relación con las actividades previstas en el proyecto de resolución ascienden a 1.060.700 dólares (a las tasas correspondientes a 2004-2005), con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

3. **La Comisión Consultiva considera que la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas debería haber proporcionado un mejor análisis de las necesidades de recursos y, en cuanto a la capacidad existente, de las posibilidades de absorción y redistribución. Por ejemplo, la Comisión pregunta por qué se ha señalado que sólo 350.000 dólares de un total de 777.100 dólares asignados a**



las actividades de información pública son susceptibles de absorción: la Comisión observa que el presupuesto del Departamento de Información Pública para 2004-2005 asciende a 156 millones de dólares, aproximadamente, y se le informó de que, hasta la fecha, en 2004 se habían asignado unos 77 millones de dólares y se habían comprometido unos 66 millones de dólares. La Comisión señala que, en relación con un acontecimiento tan importante como la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la Secretaría debería esforzarse más por reordenar prioridades para sufragar esas actividades con cargo a los recursos disponibles.

4. Asimismo, la Comisión Consultiva señala que la exposición del Secretario General de las consecuencias para el presupuesto por programas no indica las posibilidades de ahorro en la sección 9 del presupuesto por programas para 2004-2005 por concepto de viajes de funcionarios, teniendo en cuenta que la secretaria sustantiva del Consejo Económico y Social no tendría que viajar a Ginebra e incluso la necesidad de que algunos funcionarios viajen a Nueva York desde Ginebra y las comisiones regionales.

5. Además de lo anterior, la Comisión Consultiva ha determinado varios ámbitos donde se deberían poder hacer economías, como el del personal temporario general. La Comisión considera que los recursos solicitados para contratar durante nueve meses a un ayudante de proyectos de categoría P-2 se podrían sufragar con cargo a los recursos disponibles. Además, se deberían revisar los recursos solicitados para protocolo, tomando en consideración la breve duración de la reunión y la naturaleza de esas funciones. También se debería poder economizar en los gastos en concepto de horas extraordinarias, viajes de funcionarios, alquiler de equipo y publicaciones. Además, la Comisión considera que se debería hacer un mayor esfuerzo por utilizar la capacidad de los servicios lingüísticos internos, a pesar del calendario de conferencias en las fechas en que está prevista la reunión de alto nivel.

6. Dadas las circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se haga todo lo posible para absorber la cuantía solicitada. Los recursos adicionales que pueden llegar a ser necesarios se pueden reflejar en el segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2004-2005. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución A/59/L.53, no sería necesaria una consignación adicional en este momento, hasta la presentación del segundo informe de ejecución.